MGCMCISIOP- 000001-2026

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Municipio de Garzón
Carrera 8 No. 7-74
Garzón, (H)

REFERENCIA: Proceso de Contratación MGCMCISIOP- 000001-2026

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"

Estimados señores:

Los suscritos, [JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ] y [DANIELA CARRILLO TAVERA] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ] y [CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ C.C. 7.722.019	65%
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S. NIT 900.116.571-8	35%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio LA RIOJA.

3. El objeto del Consorcio es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"**

4. La duración de este Consorcio es la ejecución del contrato y tres años más.

5. El representante del Consorcio es *Johan Javier Oñate Nuñez*, identificado con cédula de ciudadanía *7.722.019* de *Neiva,* quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es *Daniela Carillo Tavera,* identificado con cédula de ciudadanía *1.007.750.886* de *Armenia*, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio:
 - En caso de ausencia por parte del representante legal *Johan Javier Oñate Nuñez.*

7. El señor[a] *Johan Javier Oñate Nuñez* acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio LA RIOJA.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: CONSORCIO LA RIOJA.

9. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes].

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	***CLL 24 # 5BIS - 37***
Dirección electrónica	***johanjaviero@gmail.com***
Teléfono	***3204961847***
Telefax	***3204961847***
Ciudad	***Neiva, Huila***

En constancia, se firma en Neiva, a los 25 días del mes de febrero del 2026.

Integrantes del consorcio LA RIOJA

Johan Javier Oñate Nuñez
c.c. 7.722.019 de Neiva
persona natural

Daniela Carillo Tavera
c.c. 1.007.750.886 de *Armenia*
rep. Legal CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

aceptan el cargo dentro del consorcio LA RIOJA

Johan Javier Oñate Nuñez
c.c. 7.722.019 de Neiva
rep legal CONSORCIO

Daniela Carillo Tavera
c.c. 1.007.750.886 de *Armenia*
rep. Legal suplente CONSORCIO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.722.019
OÑATE NUÑEZ
APELLIDOS
JOHAN JAVIER
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1982
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.92
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-DIC-2000 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
R-1900100-00252940-M-0007722019-20100800
0023625035A 1
0570860034

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24191 del 20 de Diciembre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ

con cédula de ciudadanía No. 7.722.019 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Neiva el día 1 de Diciembre de 2011

Director(a) Sede

Rector (E)

Gloria Patricia Ramos J
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 38 Libro de Registros No. 7 Registro No. 06.0336.2011 Refrendado en Neiva el día 1 de Diciembre de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 15-11

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍAS

PROGRAMA: INGENIERÍA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 5530

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2011

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - NEIVA

En atención a que JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ

con cédula de ciudadanía 7.722.019 de NEIVA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y

estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No 15-11 en sesión del día 5 DE NOVIEMBRE DE 2011

Para constancia se suscribe por:

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
Rector (E)

LUIS ALFREDO ORTÍZ TOVAR
Director(a) Seccional

WILLIAN APARICIO ROJAS
Decano(a) Facultad

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

THOMAS GREG & SONS.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

70202222387TLM

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **13/02/2012**

JOHAN JAVIER
OÑATE NUÑEZ
C.C. 7722019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS. 311.042.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.007.750.886**

CARRILLO TAVERA

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1995**

PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-DIC-2013 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIEL SANCHEZ TORRES

P-2600100-00544965-F-1007750886-20140208 **00370**65751A 1 40318382

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Daniela Carrillo Tavera

C.C. 1.007.750.886 Armenia

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 17 de Octubre de 2017

Registro N° 5877 Libro N° 010

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
63202-372999 QND
Fecha de Expedición: **02/11/2017**

Nombre:
DANIELA
CARRILLO TAVERA

Identificación:
C.C. 1007750886

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 17:39:38
Recibo No. S001903116, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jnePmcKw9Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S
Nit : 900116571-8
Domicilio: Teruel, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 166436
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 31 de octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 NO. 4 - 65
Barrio : SAN JOSE
Municipio : Teruel, Huila
Correo electrónico : construmacingenierossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203546767
Teléfono comercial 2 : 3203546767
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 NO. 4 - 65
Barrio : SAN JOSE
Municipio : Teruel, Huila
Correo electrónico de notificación : construmacingenierossas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3203546767
Teléfono para notificación 2 : 3203546767

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1851 del 27 de octubre de 2006 de la Notaria Segunda de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2006, con el No. 22064 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 15 de febrero de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2013, con el No. 34937 del Libro IX, se inscribió

TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES (SAS), REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 16 del 26 de julio de 2013 de la Asamblea Extr. De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2013, con el No. 36338 del Libro IX, se reforma de estatutos, se modifica la razon social

Por Acta No. 17 del 31 de agosto de 2013 de la Asamblea Extr. De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2013, con el No. 36389 del Libro IX, se reforma parcial al contrato social. Modificacion de la razon social aconstrumac ingenieros SAS, modificacion órganos de administración, representación legal (art. 1, 2, 23, 41 Y 42)

Por Acta No. 19 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2025, con el No. 79349 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos, modifican el artículo 2 (cambian domicilio desde la ciudad de Neiva (H) al municipio de Teruel (H)).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de febrero de 2033.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tiene como objeto principal, las siguientes actividades: A) diseño, estudio de factibilidad, construccion, interventoria, consultoria, asistencia tecnica, revision, operación y mantenimiento preventivo o correctivo de obras civiles, electricas, mecanicas, petroleras, petroquimicas, industriales y similares. B) suministro a cualquier titulo de bienes y servicios para obras civiles, electricas, mecanicas, petrominicas, industriales, agroindustriales y similares. C) suministro a cualquier titulo de bienes y servicios para la industria civil, electrica, mecanica, petrolera, petroquimica, industrial, agricola y similar. D) asesorias, asistencia tecnica, interventorias y ejecucion de oras relacionas con la conservacion descontaminacion y recuperacion del medio ambiente y los recoursos naturales no renovables. E) diseño, estudio de factibilidad, construccion, interventoria, consultoria tecnica, revision, operación y mantenimiento preventivo de obras relacionadas con soldaduras, api, asme, mig, tic, soldaduras especiales y de mantenimiento. F) diseño y construccion de carreteras, puentes y toda clase de obras de ingenieria, arquitectura y urbanismo. G) la construccion y venta de edificios, habitaciones, locales comerciales, la promocion y ejecucion de planos de vivienda y centros comerciales, la adquisicion reparacion y acondicionamiento de maquinaria, equipos, herramientas, implementos destinados a la construccion, venta, arrendamientos y comercializacion en toda sus formas, distribucion, comercialización y venta de materiales de construccion. H) suministar toda clase de articulos para la seguridad industrial, medicinal, equipos electricos, calzado, confeccion o vestuario para dotaciones, extintores y afines contra incendio. I) suministrar equipos de oficina, de comunicación ycomputacion, muebles de uso escolar y afines, papeleria, libros y utiles escolares. J) toda clase de productos de consumo popular y sus afinies. Paragrafo. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto, la sociedad podra: 1) Aquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes. 2) Intervenir ante terceros o ante los mismos como acreedores o como deudores, en toda clase de operaciones de credito, recibiendo las garantias del caso, cuando haya lugar a ella. 3) Celebrar con establecimientos de credito, compañias aseguradoras toda las operaciones de credito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 4) Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en

general, titulos valores y cualesquiera otra clase de titulos. 5) Formar parte de oras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia generalo para los asociados o absorber tales empresas. 6) Transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitros en las cuestiones en que tenga interes frente a terceros o sus asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. 7) Trasnformarse en otro tipo leal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades. 8) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales paa dichas marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier titulo. 9) Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demas sean conducentes al logro de los fines sociales. K. Pordra constituir u conformar consorcios, uniones temporales en general todos los actos y contratos que sean necesarios por el logro del objeto, con entidades del sector publico, privadas, mixtas y personas naturales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e

interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios con entidades públicas, privadas, mixtas y naturales, paragrafo: El representante podrá celebrar cualquier contrato u operación lícita directa o indirectamente relacionada con el objeto social sin límites de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2023 con el No. 67647 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA CARRILLO TAVERA	C.C. No. 1.007.750.886

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 677 del 09 de abril de 2008 de la Notaria Segunda Neiva	24611 del 10 de julio de 2008 del libro IX
*) Acta No. 15 del 15 de febrero de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	34937 del 25 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 16 del 26 de julio de 2013 de la Asamblea Extr. De Accionistas	36338 del 05 de septiembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 17 del 31 de agosto de 2013 de la Asamblea Extr. De Accionistas	36389 del 12 de septiembre de 2013 del libro IX

*) Acta No. 18 del 27 de julio de 2023 de la Asamblea 69173 del 03 de agosto de 2023 del libro IX General Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 19 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea 79349 del 18 de septiembre de 2025 del libro IX General Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: F4220 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.052.022.085,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 17:39:38
Recibo No. S001903116, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jnePmcKw9Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****